ACUERDO No. 033-2011
(Septiembre 22 de 2011)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL (A) ALCALDE (SA) MUNICIPAL PARA SUSCRIBIR UNA AMPLIACIÓN DE UN AVAL"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 617 de 2000 y sus Decretos reglamentarios, el Acuerdo municipal 050 de 2009 y el Acuerdo 032 de 2010,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor (a) Alcalde (sa) Municipal de Envigado - Antioquia, para que en nombre del Municipio de Envigado, suscriba ampliación de un aval de un empréstito que gestionará la Institución Universitaria de Envigado, ante el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA –, hasta por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($748´390.000), destinados a las adecuaciones físicas o para la ejecución de obras que tiendan a mejorar y/o ampliar la planta arquitectónica, mediante construcciones civiles, tanto en el lote adquirido, como en los demás inmuebles de propiedad de la Institución Universitaria de Envigado.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar igualmente al señor Alcalde, para que avale y participe en los convenios de las modalidades de plazo, intereses, garantías, fuentes de pago, lugar, forma de pago y demás condiciones a que se deba sujetar el empréstito, de acuerdo a lo establecido por la ley y si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación legal, previa sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Envigado, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil once (2011), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias citadas por la Alcaldesa Municipal Encargada, mediante Decreto No. 298 del siete (7) de septiembre de dos mil once (2011).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO CARRASQUILLA MUÑOZ
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ
Secretaria General